

GUIA DE REMISION N° 229 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 17 de agosto de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 229 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 17 de agosto de 2012, la misma que resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Licitación Pública N° 001/2012-AG-PEBPT-DE, relacionado a la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra "Instalación de Toma Directa y Obras de Protección, Grúa Puente de la Sala de Máquinas, línea de bombeo N° 4 y equipo complementario, en el Sistema de Captación de la Irrigación Puerto el Cura- Tumbes- Código SNIP 204956", con un Valor Referencial de S/ 7'992,316.85 (Siete Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Trescientos Dieciséis con 85/100 Nuevos Soles), Incluidos IGV, con un plazo de 470² días calendarios, bajo la Modalidad de Contrata Por Concurso Oferta; todo esto por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial, Dirección de Infraestructura del PEBPT, Oficina de Administración, Organo encargado de las Contrataciones, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Operador del SEACE, Órgano de Control Institucional y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	17/08/12	17:00	
OFICINA DE ADMINISTRACION	17 AGO 2012	5:00	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	17/08/2012	5:00 p	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	20/08/2012	4:30 PM	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	20 AGO. 2012	4:30 PM	
ING. DELMY GOMEZ CHAVEZ	17.08.12	17:57 hor	
ABOG.. MIGUEL ANGEL VELASQUEZ RODRIGUEZ	17/08/12	17:50.	
CPC. JANET OLGUITA CORNEJO HIDALGO	20.08.12	16:15 PM	
ING. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI	17.08.12	10:50 am	
CPC. PAOLA ELIZABETH GALLARDO ZAPATA	20/08/12	4:22	
CPC. EDGAR CESPEDES CARRILLO			

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 229 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 17 AGO 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 194/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 13 de Julio del 2012, Resolución Directoral N° 214/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 01 de Agosto del 2012, Acta de Revisión de las Bases Administrativas de fecha 16 de Agosto del 2012, Carta N° 04-2012-AG-PEBPT/PCE-R.D.205/DGCH de fecha 17 de Agosto del 2012, Nota de Envío N° 1943/2012 de fecha 17 de Agosto del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía, técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de Irrigación Binacional Puyango -Tumbes;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444** -, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 194/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 13 de Julio del 2012, se resuelve en su **Artículo Primero: APROBAR**, los **Términos de Referencia** para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra "Instalación de Toma Directa y Obras de Protección, Grúa Puente de la Sala de Máquinas, línea de bombeo N° 4 y equipo complementario, en el Sistema de Captación de la Irrigación Puerto el Cura- Tumbes- Código SNIP 204956", con un Valor Referencial de S/. 7'992,316.85 (Siete Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Trescientos Dieciséis con 85/100 Nuevos Soles), Incluido IGV, con un plazo de 470 días calendarios, bajo la Modalidad de Contrata Por Concurso Oferta;

Que, mediante Resolución Directoral N° 214/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 01 de Agosto del 2012, se resuelve en su **Artículo Primero: MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; para el Ejercicio Presupuestal 2012; Debiendo **INCLUIR**, en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, la obra "Instalación de Toma Directa y Obras de Protección, Grúa Puente de la Sala de Máquinas, línea de bombeo N° 4 y equipo complementario, en el Sistema de Captación de la Irrigación Puerto el Cura- Tumbes- Código SNIP 204956", con un Valor Referencial de S/. 7'992,316.85 (Siete Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Trescientos Dieciséis con 85/100 Nuevos Soles), Incluido IGV, con un plazo de 470 días calendarios, bajo la Modalidad de Contrata Por Concurso Oferta;

Que, a través de la Carta N° 04-2012-AG-PEBPT/PCE-R.D.205/DGCH de fecha 17 de Agosto del 2012, el Presidente del Comité Especial que conduce el Proceso de Selección Licitación Pública N° 001-2012-PEBPT-DE relacionado a la elaboración del expediente Técnico y Ejecución de la Obra "Instalación de Toma Directa y Obras de Protección, Grúa Puente de la Sala de Máquinas, línea de bombeo N° 4 y equipo complementario, en el Sistema de Captación de la Irrigación Puerto el Cura- Tumbes- Código SNIP 204956";

Resolución Directoral N° 229 /2012-AG-PEBPT-DE

solicita al Director Ejecutivo (e) del PEBPT, las Bases Administrativas del aludido Proceso de Selección, solicitando su aprobación respectiva;

Que, mediante **Nota de Envío N° 1943/2012 de fecha 17 de Agosto del 2012**, el Director Ejecutivo (e) del PEBPT, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, emitir el acto resolutivo correspondiente de aprobación de bases administrativas;

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado; establece que: La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado – sobre la Especialidad de la Norma: establece que: El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...), Asimismo el Artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad del referido Decreto prescribe que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su Reglamento;

Que, el Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado –, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el **Plan Anual de Contrataciones** y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que **incluirá la disponibilidad de recursos** y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, asimismo, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado –, establece que “Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad (...)”. Por su parte, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: “Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad (...). La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación (...)”;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 214-2012-AG publicada el 21 de Junio del 2012 y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

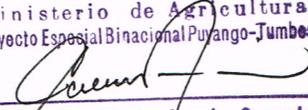
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación **Licitación Pública N° 001-2012-PEBPT-DE** relacionado a la elaboración del expediente Técnico y Ejecución de la Obra **“Instalación de Toma Directa y Obras de Protección, Grúa Puente de la Sala de Máquinas, línea de bombeo N° 4 y equipo complementario, en el Sistema de Captación de la Irrigación Puerto el Cura-Tumbes- Código SNIP 204956”**, bajo la modalidad de procedimiento clásico, con un Valor Referencial de S/. 7'992,316.85 (Siete Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Trescientos Dieciséis con 85/100 Nuevos Soles), Incluido IGV, con un plazo de 470 días calendarios, bajo la Modalidad de Contrata Por Concurso Oferta; todo esto por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Resolución Directoral N° 229 /2012-AG-PEBPT-DE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial, Dirección de Infraestructura del PEBPT, Órgano Encargado de las Contrataciones, Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Presupuesto y Planificación; Operador del SEACE, Órgano de Control Institucional y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Jumbes


Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (e)



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
094